

Córdoba,

05 JUN 2014

VISTO

La nota presentada por Andrea Soledad Geat, D.N.I 30.791.611, alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el Curso "Abordaje filosófico de la problemática de las Artes II", que integra el mencionado programa de estudios; y,

CONSIDERANDO

Que el Curso "Abordaje filosófico de la problemática de las Artes II" es una asignatura de carácter obligatorio que integra el Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad;

Que la doctoranda Andrea Soledad Geat ha aprobado el curso de posgrado "Feminismo filosófico y teoría de género: fundamentos y evolución", desarrollado en el marco del Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste y que por ello solicita se le reconozca como equivalente al espacio curricular "Abordaje filosófico de la problemática de las Artes II", del Doctorado en Artes;

Que el Comité Académico de dicha carrera decidió otorgar la equivalencia solicitada, luego de evaluar la pertinencia temática, carga horaria, docente dictante, tipo de evaluación y programa del curso aprobado, presentados por la doctoranda Andrea Soledad Geat;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar a la doctoranda Andrea Soledad Geat, D.N.I 30.791.611, equivalencia entre el Curso "Abordaje filosófico de la problemática de las Artes II", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el curso de posgrado "Feminismo filosófico y teoría de género: fundamentos y evolución", del Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar a la interesada y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:
msg.

267


Mgter. Marcela Sgarbini
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba